



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° 0305

NEUQUÉN, **12 MAR 1997**

VISTO:

El Registro N° 155/97 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la presentación efectuada por **SGIAR, Soka Gakkai Internacional de la Argentina**, por la cual informa de la realización del "**PRIMER FESTIVAL CULTURAL DE LA PATAGONIA**" el día 16 de marzo del año en curso, en el estadio Ruca-Ché de la ciudad de Neuquén, y solicita sea declarado de interés municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el evento tiene como lema "Ser Humano..." y como título "El brillo del corazón ilumina el nuevo siglo", y se encuentra enmarcado en el contexto del movimiento internacional por la paz y el intercambio entre los pueblos;

Que participarán del mismo 600 miembros y amigos de esa organización, provenientes de diversos lugares del país;

Que la Soka Gakkai Internacional es una entidad de vasta trayectoria en la promoción de la paz, la cultura y la educación en todos los órdenes, que se ha extendido por ciento quince países del mundo, realizando en el nuestro un intenso movimiento desde comienzos de la década del 70, que redundó en la difusión de los valores más notables de la cultura argentina en el Japón;

Que la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por Pase N° 329/97 SGYAS, remite las actuaciones a la Dirección General de Secretaría y Despacho a fin de confeccionar la norma legal pertinente que declare de Interés Municipal el "Primer Festival Cultural de la Patagonia" con el título: "El brillo del corazón ilumina nuestro siglo";

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) **DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL** el "**PRIMER FESTIVAL CULTURAL DE LA PATAGONIA**", que tiene como título "El brillo del corazón ilumina el nuevo siglo", organizado por la **Soka Gakkai Internacional de la Argentina**, el cual se llevará a cabo en el estadio Ruca-Ché

///...2º


Dra. **MARIA VICTORIA BACCI**
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

2º.../// de esta ciudad el día 16 de marzo de 1997.-

Artículo 2º) **REMITIR** fotocopia del presente Decreto a la **Soka Gakkai**
----- **Internacional de la Argentina**.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de
----- Gobierno y de Acción Social y General y de Coordinación.-


Artículo 4º) **REGISTRESE**, publíquese, dese al Centro de Documentación e
----- Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

BSP/afg.-

ES COPIA



**FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR**


Dra. **MARIA VICTORIA BACCI**
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén